



REUNIÓN DE APPRECE CON LA COMISIÓN EPISCOPAL DE ENSEÑANZA Y CATEQUESIS

APPRECE, el pasado día 26 de febrero de 2019, mantuvo una reunión en la sede de la Conferencia Episcopal Española con la Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis para explicar la propuesta de Currículo INTEGRADO de Religión Confesional, que es la propuesta de APPRECE, para defender las enseñanzas de Religión CONFESIONAL. Una fórmula del CURRÍCULO INTEGRADO, que puede suponer un avance muy importante, a la actual fórmula de la LOMCE, manteniendo la OPCIÓN alternativa de sólo Educación en Valores, con lo que se atiende en los centros educativos, la diversidad del alumnado, no creando problema organizativo alguno.

Desde el actual Proyecto de Ley de Educación, aprobado recientemente por el Consejo de Ministros, justamente el mismo día que anunció el Presidente del Gobierno, que las Elecciones Generales se van a celebrar el próximo día 28 de abril, en el sindicato APPRECE, nos preocupa y mucho, que no se le den respuestas legales a dos nuevos problemas, que se crearon con la LOMCE innecesariamente: uno con las enseñanzas de Religión, al darle carácter de optativa en los Bachilleratos, en lugar de opcionales, que no es lo mismo, y, en cuanto al profesorado de religión, abriendo un portillo por el que algunos políticos se han colado para reducir las horas de Religión, provocando como Administración Pública, sin atenerse a la Legislación Laboral y sin cobertura legal alguna, una modificación sustancial de los contratos indefinidos, olvidando que se trata de una materia, con un Acuerdo Internacional para todo el Estado, que, como todos los acuerdos entre Estados está firmado para cumplirlo, así como con Convenios firmados con otras Confesiones Religiosas, que quedan como si no existieran.

Por lo expresado en el Proyecto de Ley, lo que hace este Proyecto es agudizar los problemas, dejando en el aire cómo se van a regular las enseñanzas de Religión, decidiendo que carecerán de alternativa académica y de que no se va a tener en cuenta su calificación para el expediente académico, esto es, que se está dispuesto a crear una gravísima discriminación, aunque esté prohibida expresamente en la Legislación

Española y Comunitaria, entre el alumnado que elija Religión, de tal categoría, que no se le puede dar peor castigo a las familias y al alumnado por elegir Religión y, por supuesto también se castiga al Profesorado de Religión, al dejar en el aire sus puestos de trabajo, que son las enseñanzas de Religión, y una amenaza en toda regla para su estabilidad laboral y profesional.

¿Qué entendemos por CURRÍCULO INTEGRADO?

El Currículo Integrado contiene una parte de Enseñanzas Religiosas Confesionales y otra parte de Educación en Valores y exige que la Iglesia y el Ministerio de Educación puedan ponerse de acuerdo y secuenciar la Educación en Valores que debe impartirse en cada curso de la Educación Infantil, Educación Primaria, ESO y Bachilleratos.

El alumnado que eligiera Religión, recibirá también la educación en valores la misma que van a recibir los que no elijan Religión, sólo que estos solo van a estudiar la Educación en Valores, mientras que los que elijan Religión recibirán además de la Educación en Valores, el currículo de la Religión Confesional que elijan voluntariamente.

La Enseñanza Escolar de la Religión tiene una dimensión ética, que favorece el desarrollo de la responsabilidad personal y social, las virtudes cívicas para el bien común de la sociedad, la solidaridad, la justicia y la paz. Dichos valores éticos pueden explicitarse y secuenciarse en las diversas etapas educativas. En las diversas generaciones de los derechos humanos puede darse un acuerdo en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, etc. que conforman una educación cívica y constitucional.

En resumen: 1) El alumnado que elija Religión Confesional, también estudiaría la Educación en Valores (en el Currículo INTEGRADO). 2) Y los que no quisieran las enseñanzas de Religión Confesional, sólo estudiarían la Educación en Valores. 3) Así estudiaría Educación en Valores todo el alumnado, en todas las etapas educativas y en todos los cursos (niveles) con idénticos horarios.

Se trata de propuestas-soluciones constitucionales para salvar las Enseñanzas de Religión CONFESIONAL en la escuela pública, porque pensamos que los VALORES que se transmiten y se deben transmitir desde las Enseñanzas de Religión y desde la Educación en Valores Cívicos, Éticos, Educación para la Ciudadanía y Derechos Humanos, tienen que ser los MISMOS, hayan elegido o no los alumnos/as las enseñanzas de Religión CONFESIONAL.

APPRECE ya ha presentado sus enmiendas, tanto al Ministerio de Educación, como a la Conferencia Episcopal Española. El Documento con las enmiendas de APPRECE al Proyecto de la nueva Ley de Educación ha sido entregado para su estudio a los miembros de la Comisión Permanente de la CEE: Presidente, Vicepresidente, Secretario General de la CEE, Arzobispo de Madrid, Arzobispo de Barcelona y Presidente de la Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis.

Busquemos, pues, el acuerdo, exigido por el primer Pacto Educativo sobre las enseñanzas de Religión y seamos capaces de acordar, desde el Primer Pacto Educativo sobre las Enseñanzas de Religión, que son los artículos 27 y 16 de la Constitución de la Concordia y el Consenso, lo que puede perdurar en el futuro de una Reforma educativa de TODOS y para TODOS.

UNION APPRECE ESPAÑA. SINDICATO APPRECE





APPRECE